

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0048-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en ciento cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con Oficio N° 000021-2022-UNHEVAL-DFCS, del 17.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 17.ENE.2022, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobar la designación de los docentes para la Comisión Evaluadora para contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

Dr. Mario Salomón Aguilar Pari
 Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila
 Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro
 Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya

Presidente
Secretario
Vocal
Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Dr. Mario Salomón Aguilar Pari
 Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández
 Dr. Jean Paul Berrospi Noria
 Mg. Julio César Quiroz Alvarado

Presidente
Secretario
Vocal
Accesitario

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Hoja de Elevación N° 000008-2022-UNHEVAL-VICEACAD, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 000093-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

GENERA

HUANNIG

1º. RATIFICAR la Resolución Virtual Nº 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 17.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobar la designación de los docentes para la Comisión Evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

Dr. Mario Salomón Aguilar Pari
 Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila
 Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro
 Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya

Presidente
Secretario
Vocal
Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Dr. Mario Salomón Aguilar Pari
 Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández
 Dr. Jean Paul Berrospi Noria
 Mg. Julio César Quiroz Alvarado
 Presidente Secretario
 Vocal Accesitario

...///

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0048-2022-UNHEVAL

-02-

- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales remite la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, para que forma parte de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. GUILLE A BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

ic. ORRES MUNGUÍA SECRETARIA GENERAL

MACIONAL HA

SECRETARIA

DISTRIBUTION OF THE PROPERTY O

Lic. Adm. Ninfa Y. Tarres Munguia
SECRETARIA GENERAL